ASB Bank Corp.	POLÍTICA	No. de Documento PC02.GC.01
Cumplimiento	POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha de Revisión Junio, 2021

1. Consideraciones Generales

1.1 Marco Regulatorio

La presente política se encuentra basada en las siguientes regulaciones:

 Acuerdo 5-2011 emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y sus modificaciones.

1.2 Objetivos y Alcance

La presente Política tiene por objetivo el establecimiento de principios, estándares de conducta y mejores prácticas basadas en estándares internacionales de buen gobierno corporativo, así como también regular la conducta de ASB Bank Corp. en cuanto a su concurrencia en el mercado en el que participa.

1.3 Definición de Términos

- Afiliado: Una persona o entidad que directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla, o es controlada por, o está bajo el control común de Credicorp.
- Alto Ejecutivo: Funcionario, Ejecutivo de ASB Bank Corp., Gerente General, o Gerente General de alguna otra subsidiaria del Grupo Credicorp.
- Banco: Se refiere a ASB Bank Corp.
- Colaboradores: Colaboradores del Banco o Credicorp.
- Credicorp: Empresa financiera tenedora de acciones en el Perú, que mantiene una cartera de negocios diversificada y todas sus subsidiarias.
- Director(es): Significa una persona natural quién es Director del Banco.
- Familiar Inmediato: Hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º grado de afinidad.
- Gerencia o Vicepresidencia: Significa el personal de la más alta jerarquía del Banco, incluyendo los Jefes de las Divisiones, así como cualquier persona ejerciendo las funciones de alta gerencia, independiente del título que ostenta.
- Grupo Crédito, S.A.: Subsidiaria de Credicorp, LTD., con sede principal en Lima, Perú.
 Opera en Valores, Contratos de Productos Básicos y Otras Actividades de Inversión Financiera industria.

- Junta Directiva o Directorio: Significa la Junta Directiva del Banco.
- Leyes Aplicables: Significa las leyes y regulaciones de la República de Panamá, así como de cualquier otra jurisdicción aplicable al Banco.
- Otros grupos de interés (stakeholder): Son las personas, grupos o entidades que, por su vinculación con la entidad regulada y supervisada, ya sea como clientes, empleados, colaboradores, reguladores, consultores, proveedores y demás, pueden tener interés en la misma o sobre las cuales la entidad tiene y/o podría tener influencia en su actividad.
- Políticas: Significa las políticas del Banco que suplementan la política de Gobierno Corporativo.
- **Política de Gobierno Corporativo**: Significa la política para el Gobierno Corporativo del Banco según lo plasmado en el presente documento.
- Relación Material: Una relación material se puede dar si la persona tiene una relación directa con el Banco o Credicorp, o si la persona es un socio, accionista con participación mayor al 4% del capital social del Banco o Credicorp, o alto ejecutivo de una organización que tiene una relación con el Banco o Credicorp.
- SBP: Se refiere a la Superintendencia de Bancos de Panamá.

1.4 Niveles de Aprobación

El Directorio refleja la voluntad directiva del Banco, el cual tiene la responsabilidad final de la supervisión de sus asuntos. Es la máxima autoridad del Banco y a quien le compete administrar y conducir todos sus negocios, y estará alineado al esquema de Gobierno Corporativo, establecido por Credicorp. La conducta de los Directores deberá regirse por los principios de lealtad, buena fe, cuidado y diligencia, buscando siempre el beneficio a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas.

Toda modificación de cualquier norma de la presente Política de Buen Gobierno es responsabilidad del Directorio del Banco. De igual forma, el Directivo es el ente máximo responsable de la ejecución, aplicación y vigilancia de cumplimiento de las políticas de Gobierno Corporativo y, por tanto, adoptará sus decisiones en estricto apego a la ley y sus reglamentos, el pacto social y los principios de Gobierno Corporativo que se plasman en la presente Política.

Con la finalidad de mantener cabalmente alineadas la estructura y organización de Credicorp a la legislación sobre sustancia económica aprobada por el Gobierno de Bermudas, a partir del 29 de octubre de 2020, las decisiones del Directorio de Credicorp se limitarán a temas relacionados con la estrategia, objetivos y metas de la Compañía, planes de acción principales y políticas, control y manejo de riesgos, presupuestos anuales, planes de negocio y control de su implementación, supervisión de los principales gastos, inversiones,

adquisiciones y enajenaciones, entre otras decisiones de carácter "pasivo" relacionadas con la Compañía.

La autoridad para la toma de las decisiones aplicables a las subsidiarias de Credicorp, tales como la adopción de decisiones relevantes estratégicas o de administración, la asunción de gastos en beneficio de sus afiliadas, la coordinación de actividades del grupo, y el otorgamiento de facilidades crediticias a favor de sus afiliadas, ha sido transferida a Grupo Crédito S.A., subsidiaria de Credicorp.

El Directorio (y los Comités) de Credicorp y Grupo Crédito S.A. están conformados por las mismas personas y se ha homologado la estructura gerencial en ambas compañías.

1.5 Áreas Involucradas

Los Comités son creados por el Directorio para ejercer determinadas funciones o para tratar sobre determinados asuntos en particular, los cuales deberán ejercer estas facultades expresamente.

En el Comité pueden también participar otras personas a quienes designe el Directorio, sin embargo, la delegación de las facultades del Directorio a un determinado Comité, no libera a aquel de las responsabilidades que le corresponden sobre los asuntos que sean resueltos por el Comité.

Es responsabilidad de cada uno de los Comités de elaborar su reglamentación, a la cual nos podremos referir para mayor información.

1.5.1 Comités del Directorio de ASB Bank Corp.

Los Comités del Directorio del Banco, son los siguientes:

1.5.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría debe actuar como supervisor del sistema de información financiera de ASB Bank Corp., ayudando a asegurar que:

 La gerencia implemente un adecuado sistema de control interno; principalmente sobre el reporte financiero.

- Existan procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente el sistema de control interno del Banco.
- Monitorear y dar seguimiento a las auditorías realizadas a los estados financieros del Banco.

El Comité de Auditoría velará por los intereses de los inversionistas y supervisará el cumplimiento de las normas establecidas por las diferentes entidades reguladoras.

El Comité no sustituye la responsabilidad que le corresponde a cada miembro del mismo respecto a la administración de la unidad de auditoría; en tal sentido, la responsabilidad del Comité quedará limitada a servir de apoyo a cada uno de sus miembros en su gestión de aseguramiento y consultoría.

El Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones respecto a:

- Ratificar la aprobación del Plan Anual de Auditoría e indicadores de desempeño aprobado previamente en el Comité de Auditoría Credicorp.
- Monitorear los resultados de las auditorías programadas, especiales y consultorías realizadas.
- Vigilar el cumplimiento de las evaluaciones contempladas en el Plan Anual de Auditoría.
- Revisar los informes preparados por los auditores externos, así como asegurar el cumplimiento de las políticas de contabilidad aplicables.
- Dar seguimiento al equipo de auditores externos, para asegurar que cuenten con la independencia y la capacidad necesaria para dar cumplimiento a las Normas Internaciones de Auditoría (NIA), y otras normas que sean relevantes.
- Revisar que los informes de los auditores externos incluyan la evaluación del sistema de control interno contable del Banco.
- Promover el desarrollo, actualización y mejora del Sistema de Control Interno.
- Evaluar y consolidar los resultados de los informes de auditoría y otros estamentos que hayan formulado propuestas para el mejoramiento del sistema de control interno.

- Revisar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por los Auditores Internos, Externos, Corporativos y Reguladores, así como, de otros órganos que realicen recomendaciones que permitan mejorar el sistema de control interno.
- Asegurar el cumplimiento de los mandatos del Directorio ASB Bank Corp. y solicitar investigaciones en las áreas que lo ameriten, para evaluar posibles eventos de riesgos.
- Asegurar que los ejecutores del control interno cumplan con la implementación de políticas, planes y programas que permitan mejorar el sistema de control interno.
- Revisar si las funciones y actividades de las unidades de auditoría, muestran una adecuada independencia.
- Opinar si las labores que realizan las unidades de auditoría del Banco son suficientes para evaluar la estructura de control interno y si los procedimientos aplicados cumplen con los estándares técnicos de la Corporación.
- Evaluar las sugerencias y recomendaciones incluidas en los informes de control interno emitidos por los auditores externos y reguladores.
- Establecer políticas, criterios y prácticas corporativas para el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna.
- Revisión periódica de los asuntos del Código de Ética y Conducta Profesional y cualquier otro asunto que afecte el desarrollo de las actividades de Auditoría Interna.
- Evaluar los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC).
- Velar por el cumplimiento del Marco Internacional para la Práctica Profesional (IPPF)
 del Institute of Internal Auditors (IIA).
- Revisión periódica de los indicadores de gestión, los trabajos de auditoría de riesgo alto y crítico, estado de observaciones, seguimiento a las observaciones y oportunidades de mejora como resultado del PAMC, entre otros.
- Ratificar la contratación o reemplazo de los auditores externos recomendados por el Directorio de ASB Bank Corp.

El Comité de Auditoría estará conformado por al menos tres (3) miembros del Directorio de ASB Bank Corp, de los cuales 1 formará parte del Comité de Riesgos. Además, estos contarán con voz y voto.

Estos miembros deberán cumplir con los criterios de independencia definidos en el marco normativo y regulatorio.

El quorum se definirá con la participación de al menos 2 de 3 miembros del Directorio de ASB Bank Corp.

Además, contará con la participación de los siguientes invitados:

- Country Head Panamá ASB Bank Corp.
- Auditor Corporativo de Credicorp
- Head de Auditoría del Segmento de Banca de Inversión y Gestión de Patrimonios en Credicorp
- Auditor Interno de ASB Bank Corp.
- Demás miembros que sean invitados a consideración del Comité.

El Comité de Auditoría sesionará de forma bimestral.

1.5.1.2 Comité de Buen Gobierno Corporativo

El objetivo del Comité de Buen Gobierno Corporativo es asegurar la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo e implementarlas dentro del Banco.

Entre sus funciones se destacan:

- Proponer al Directorio las buenas prácticas de Gobierno Corporativo a implementar en la Compañía y sus subsidiarias (en conjunto, la "Corporación");
- Velar por la adecuación constante de las políticas de gobierno corporativo adoptadas por la organización a las mejores prácticas surgidas.

 Decidir y/o solucionar casos de faltas graves en el cumplimiento de las políticas de gobierno corporativo y casos de conflictos de interés o éticos de Directores y altos ejecutivos de la Corporación.

El Comité de Buen Gobierno Corporativo incluirá los temas a discutir en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Credicorp, de esta forma adoptará su reglamento, conformación y periodicidad de sesiones.

1.5.1.3 Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales

Los objetivos del Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales son:

- Asegurar la adecuada implementación del sistema de prevención de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva en ASB Bank Corp.
- Supervisar la gestión de riesgos de Cumplimiento en ASB Bank Corp.
- Informar al Directorio acerca de los temas más relevantes referentes al Sistema Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Cumplimiento Normativo.

Funciones y Responsabilidades del Comité

Frente Estratégico

- Aprobar la planificación de las actividades de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y del Programa de Cumplimiento.
- Dar seguimiento a proyectos estratégicos del Área de Cumplimiento.
- Definir acciones y estrategias sobre casos de alto impacto reputacional en temas
 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Tomar conocimiento acerca de la labor desarrollada y acciones realizadas por el Vicepresidente de Cumplimiento ASB Bank Corp, tales como: la implementación,

avance y control del Programa de Cumplimiento, temas relevantes de la jurisdicción en materia de Cumplimiento, entre otros.

Frente Organizativo

- Aprobar cambios en la estructura organizativa del Área de Cumplimiento de ASB Bank Corp.
- Revisar y aprobar cambios en controles, procedimientos y políticas en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Revisar necesidad de recursos.

Frente Táctico

- Revisar y aprobar las políticas y los procedimientos del manual de prevención de lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva.
- Revisar y aprobar nuevos escenarios de alertas, parámetros y límites.
- Revisar y aprobar el método de clasificación de riesgos de clientes.
- Revisar y aprobar la evaluación de riesgo del Banco.
- Revisar y aprobar el cierre de cuentas por referencias negativas o reputacionales.
- Revisar las estadísticas y resultados de capacitaciones y asegurarse que se efectúen los correctivos pertinentes.
- Revisar el resultado de las auditorías en temas de Cumplimiento y dar seguimiento a las observaciones recibidas.

El Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales del Banco debe velar por los intereses de los inversionistas y supervisar el cumplimiento de las normas regulatorias establecidas por la SBP, así como el cumplimiento de requerimientos de reportes y otras exigencias regulatorias necesarias para un adecuado cumplimiento de regulaciones internacionales aplicables al Banco.

Este comité estará conformado por:

Miembros con voz y voto:

- Director ASB Bank Corp.
- Director ASB Bank Corp.
- Country Head de Panamá ASB Bank Corp.
- Gerente de División de Cumplimiento y Etica Corporativo Credicorp (Presidente)
- Oficial de Cumplimiento PLAFT Corporativo Credicorp (Presidente Alterno)
- Vicepresidente de Cumplimiento ASB Bank Corp. (Secretario)
- Vicepresidente de Riesgos ASB Bank Corp.

Miembros sin voto:

- Vicepresidente de Operaciones ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Auditoría Interna ASB Bank Corp.
- Asociado Senior de Gestión Comercial ASB Bank Corp.
- Cualquier otro participante designado por estos.

Las sesiones de este comité serán de forma bimestral.

1.5.1.4 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del Banco tiene por objetivo supervisar la gestión del riesgo de ASB Bank Corp.

Funciones del Comité de Riesgos del Banco

- Proponer al Comité Táctico que corresponda, para la aprobación del Comité de Riesgos:
 - El apetito y nivel de tolerancia al riesgo que ASB Bank Corp. está dispuesto a asumir en el desarrollo de su negocio, lo cual comprende entre otros elementos, la fijación del nivel de rentabilidad que se espera alcanzar por asumir los diferentes riesgos.
 - La delegación de autoridad, el establecimiento y/o modificación de autonomías propuestas para la toma de riesgos de crédito, definiendo las escalas que conforman el cuadro de autonomías, facultades y límites de préstamos, en función de los montos, plazos y garantías, propuestos por ASB Bank Corp. Esto sólo aplicaría para las decisiones de Crédito que se toman en ASB Bank Corp., es decir modificaciones en los ratios de garantías y préstamos sin garantías.
 - La estructura y/o modificación de los límites globales de riesgo de mercado de ASB Bank Corp.
 - Los niveles de autonomía para la aprobación de excesos en los límites globales de riesgo de mercado de ASB Bank Corp.
 - Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos (crédito, mercado, operacional) de ASB Bank Corp., según materialidad.
 - Las acciones para implementar las medidas correctivas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo asumidos por ASB Bank Corp.
- Proponer para la aprobación del Comité Táctico que corresponda:
 - Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos (crédito, mercado, operacional) de ASB Bank Corp., según materialidad.
 - La delegación de autoridad, el establecimiento y/o modificación de autonomías propuestas para la toma de riesgos de crédito, definiendo las escalas que

conforman el cuadro de autonomías, facultades y límites de préstamos, en función de los montos, plazos y garantías, propuestos por ASB Bank Corp. Esto sólo aplicaría para las decisiones de Crédito que se toman en ASB Bank Corp., es decir modificaciones en los ratios de garantías y préstamos sin garantías.

- La delegación de autoridad, el establecimiento y/o modificación de autonomías para la aprobación de pérdidas por riesgo operacional.
- Las políticas propias de ASB Bank Corp. para la gestión integral de riesgos, así como las eventuales excepciones y modificaciones que se realicen a éstas, según materialidad.
- Las adaptaciones y/o modificaciones a las metodologías corporativas realizadas por ASB Bank Corp. para la gestión integral y medición de los riesgos.
- La taxonomía de riesgos operativos y controles establecidos por ASB Bank Corp., de ser aplicable.

Aprueba:

- Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos (crédito, mercado, operacional) de ASB Bank Corp., según materialidad.
- La estructura de autonomías de los límites no globales de riesgo de mercado de ASB Bank Corp., de ser aplicable.
- Las alertas y límites no globales de ASB Bank Corp.
- Las políticas propias de ASB Bank Corp. (no políticas corporativas) para la gestión integral de riesgos (crédito, mercado y operacional), así como las eventuales excepciones y modificaciones que se realicen a éstas, según materialidad.
- Los límites de riesgo a los lineamientos de inversión (investment guidelines) de los mandatos con administradores de portafolios que el Banco contrate para la gestión de sus inversiones propietarias.
- Las metodologías para la medición de Riesgos.

- Monitorear capital económico de ASB Bank Corp.
- Monitorear que la organización desarrolle el negocio dentro de los niveles de tolerancia al riesgo definidos. Lo que comprende, entre otros elementos, la suficiencia de capital para enfrentar riesgos actuales y previstos, niveles de liquidez, estabilidad de la cuenta de resultados, estructura de balance, y rentabilidad ajustada al riesgo, a través de los indicadores de apetitos por riesgo establecidos por ASB Bank Corp.
- Monitorear, de ser aplicable, que el planeamiento estratégico sea ajustado al apetito por riesgo para ASB Bank Corp.
- Revisar e informar al Directorio los resultados de las pruebas de estrés realizadas, de ser aplicable.
- Realizar el monitoreo periódico de los proyectos estratégicos de la Gerencia de Riesgos.
- Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- Tomar conocimiento e informar al Directorio de los acuerdos adoptados por los comités de Riesgos, Riesgo Operativo y de Activos y Pasivos (ALCO), según el esquema de reporte establecido en la normativa correspondiente.
- Evaluar el desempeño de la unidad de riesgos. Esto se realiza a través de la gestión y reporte del seguimiento de la gestión de riesgos, los cuales deberán quedar debidamente documentados en las actas del comité.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos, los cuales deben ser aprobados por el Directorio.

El Comité de Riesgos estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto:

- Director ASB Bank Corp. (Presidente)
- Director ASB Bank Corp.
- CRO Credicorp
- CEO Credicorp Capital

- Country Head Panamá ASB Bank Corp. (Presidente Alterno)
- Country Head Credicorp Capital Chile
- Country Head Credicorp Capital Colombia
- COO Regional Credicorp Capital
- Managing Director Riesgos Credicorp Capital

Adicional, el Comité podrá requerir la presencia de invitados u otros miembros de la corporación en sus reuniones, los mismos que podrán tener voz, pero no voto.

El Comité de Riesgos tendrá quórum con la asistencia de más del 50 % de los miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente el presidente o el presidente alterno.

Este Comité sesionará mensualmente.

Los temas se elevarán al Comité de Riesgos y/o al Comité Táctico que corresponda, de acuerdo al tipo de riesgo impactado. Los Comités Tácticos son los siguientes:

- Comité de Riesgo Operativo.
- Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO)

1.5.1.5 Comité de Riesgo Operativo

Este comité cumple con el objetivo revisar y supervisar la gestión del riesgo operativo, que incluye la gestión de continuidad del negocio, en los procesos de negocios, con la finalidad de identificar, medir y mitigar dichos riesgos para ASB Bank Corp.

El Comité tiene entre sus funciones las siguientes:

- Evaluar y proponer para aprobación de la junta directiva, el manual, las políticas, procedimientos y metodología para la gestión de riesgos operativos.
- Asegurar que se mantiene un proceso de administración de riesgos operativos adecuado y mantener informada a la junta directiva sobre su efectividad.
- Definir los escenarios y el horizonte temporal para los análisis sobre el comportamiento de los riesgos operativos.
- Revisar el requerimiento de capital regulatorio para riesgo operativo y su efecto en el banco.
- Supervisa y revisa que las diferentes áreas conduzcan sus procesos en lo referido a temas relacionados a la administración de Riesgo Operativo.
- Monitorear el tablero de indicadores claves de riesgo operativo.
- Monitorear la gestión de eventos de pérdida por riesgos operativos.
- Evalúa, aprueba y da seguimiento a los planes de acción de los riesgos operativos con nivel de criticidad "Relevante", "Alto" y "Crítico" que las diferentes Gerencias de Áreas Operativas o de Soporte proponen para tratar los riesgos que se hayan detectado.
- Supervisa y aprueba los resultados de las pruebas de planes de continuidad del negocio, realizadas anualmente en coordinación del Área de Riesgo, Área de Tecnología de Información, las Áreas Operativas o las Áreas de Soporte respectivas.
- Proponer a la junta directiva para su aprobación, el plan de continuidad de negocios para hacer frente de manera eficaz a las situaciones de interrupción o que puedan crear inestabilidad en las operaciones o servicios del banco.
- Aprueba el plan estratégico de la gestión de RO del Banco.
- Analiza los resultados de la evaluación de Riesgos de Operación de las distintas unidades de negocios.

Resuelve los conflictos internos que puedan surgir en torno a temas de Administración de Riesgos de Operación.

El Comité de Riesgo Operativo, se encuentra conformado por las siguientes posiciones, los cuales cuentan con derecho a voto:

- Country Head Panamá (Presidente). ASB Bank Corp.
- Director de División de Operaciones y Procesos (Presidente Alterno).
- Vicepresidente de Riesgos ASB Bank Corp. (Secretario)
- Vicepresidente de Inversiones ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Operaciones ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Tecnología de Información ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Asesoría de Procesos y Servicio al Cliente ASB Bank Corp.

Adicionalmente, se podrán contar con miembros invitados o miembros sin derecho a voto:

- Vicepresidente de Cumplimiento ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Legal ASB Bank Corp.
- Director de Finanzas / Unidad de Tesorería ASB Bank Corp
- Vicepresidente de GDH ASB Bank Corp.
- Asociado Senior de Gestión Comercial ASB Bank Corp.
- Analista Senior de Riesgo Operativo ASB Bank Corp. (Secretario alterno)

El Comité de Riesgo Operativo tendrá quórum mínimo de 4 miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente al menos el Presidente o el Presidente alterno del Comité.

Este comité sesionará con una periodicidad trimestral.

1.5.1.6 Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO)

Objetivo del Comité

Este comité es el responsable de la formulación y supervisión de:

- La estrategia de ALM (Asset & Liability Management).
- La estrategia de administración y gestión de la liquidez.
- La administración y gestión de los recursos patrimoniales.
- Priorizar los activos en el balance, asignar uso de cupos de capital y fondeo de las Unidades de Negocio y sus portafolios.

Funciones

Visión Estratégica

- Analizar las perspectivas macroeconómicas del mercado, tanto locales como internacionales
- Aprobar balance objetivo incluyendo los niveles de patrimonio.
- Discutir y efectuar el seguimiento de los resultados de las estrategias y decisiones de gestión de activos y pasivos implementados en las diferentes unidades de negocio.
- Influir a las unidades de negocio para el correcto direccionamiento del balance a través de estímulos o limitaciones.
- Revisar los resultados de los ejercicios de estrés.
- Desarrollar estrategias que respondan a regulación, políticas fiscales y monetarias.
- Aprobar políticas de contabilidad de coberturas.
- Fijar un plan tributario y contable en el caso de que se presente un impacto en el flujo de caja.
- Ratificar los acuerdos del comité de inversiones con impacto significativo en el balance estructural.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de suficiencia de capital y de liquidez.

Capital

- Evaluar los niveles de capitalización y apalancamiento actuales y previstos. Determinar su suficiencia en relación al crecimiento esperado.
- Priorizar los activos en el balance, asignar uso de cupos de capital y fondeo de las Unidades de Negocio y sus portafolios.

Riesgo de tasa de interés y Exposición Cambiaria

- Proponer el apetito y nivel de tolerancia al riesgo del Banking book.
- Aprobar el Ratio de cobertura Patrimonial.
- Revisar la exposición al riesgo cambiario y verificar el cumplimiento de los límites establecidos.
- Proponer medidas correctivas en caso existan desviaciones con respecto al apetito establecido de riesgo cambiario.

Riesgo de Liquidez

- Proponer el apetito y nivel de tolerancia al riesgo de liquidez.
- Analizar y monitorear el nivel de riesgo de liquidez asumido.
- Proponer medidas correctivas en caso existan desviaciones con respecto al apetito establecido de riesgo de liquidez.
- Aprobar plan de fondeo.
- Definir estrategias y fuentes de fondeo alternativas.
- Asignar uso de cupos de caja de las Unidades de Negocio y los tamaños de los diferentes portafolios o estrategias.
- Definir el Plan de Contingencia de Liquidez.

Tasas de Transferencia

Definir lineamientos metodológicos de tasa de transferencia.

- Aprobar la metodología de tasas de transferencia.
- Aprobar modificaciones en las tasas de transferencia y spread de liquidez con el objetivo de cambiar el comportamiento de los productos.
- Monitorear evolución de las tasas de transferencia y determinar implicaciones en el balance objetivo.
- Revisar iniciativas de pricing que tengan implicancia material en la estructura del Balance.

El Comité ALCO, se encuentra conformado por los siguientes miembros, los cuales cuentan con derecho a voto:

- CEO Adjunto Credicorp
- CEO Credicorp Capital
- CFO Credicorp
- CFO Credicorp Capital
- Country Head Perú Credicorp Capital
- Country Head Panamá ASB Bank Corp.
- Gerente Regional de Riesgos Credicorp Capital

Adicional, cuenta con los siguientes miembros con voz:

- Director de Tesorería Credicorp Capital
- Gerente de Tesorería Perú Credicorp Capital
- Gerente de Tesorería Chile Credicorp Capital
- Asociado Senior de Tesorería Credicorp Capital
- Director de Finanzas / Unidad de Tesorería ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Riesgos ASB Bank Corp

El Comité ALCO tendrá quórum mínimo de cuatro (4) miembros con derecho a voto.

Las sesiones de este comité se realizarán de forma mensual.

1.5.1.7 Comité de Crédito

El Comité de Créditos es la instancia de mayor autoridad en el proceso de evaluación y aprobación de créditos, habiendo sido debidamente facultada por el Directorio de ASB Bank Corp.

Este comité cumple con el objetivo de administrar y supervisar la gestión del riesgo de la cartera de créditos en todas sus modalidades y productos tales como, créditos garantizados con valores o depósitos y créditos basados en la capacidad crediticia y solvencia del deudor.

El comité de crédito tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Aprobar o denegar las operaciones de crédito que no cuenta con garantía en valores líquidos de acuerdo con las autonomías delegadas por el Directorio.
- Proponer al Directorio la estructura de límites de exposición a riesgo de crédito, así como cualquier modificación a ésta.
- Supervisar el cumplimiento de los límites de exposición a riesgo de crédito.
- Aprobar, para el caso de operaciones de crédito con garantías en activos líquidos, la metodología para la determinación de ratios de cobertura, así como cualquier excepción a los ratios establecidos, según autonomías vigentes.
- Proponer al Directorio el sistema de calificación crediticia.
- Formular al Directorio propuestas de mejoramiento a la Política General de Créditos.
- Aprobar, por delegación del Directorio, normas o procedimientos complementarios a la Política General de Créditos y vinculados a la operativa de desembolso o monitoreo del crédito.

- Dar seguimiento de la cobertura de los créditos, así como de la clasificación de los mismos.
- Dar seguimiento a las exposiciones con partes relacionadas y grupos económicos, tanto directas como indirectas.
- Hacer seguimiento de garantías por emisor, grupo económico y por tipo de activo.
- Aprobar los valores que pueden ser recibidos cómo garantía en créditos otorgados a clientes.
- Aprobar las metodologías para la determinación de ratios de cobertura de los valores que pueden ser recibidos en garantía.
- Hacer seguimiento a las excepciones de ratios de cobertura otorgada.
- Aprobar las acciones a tomar en aquellos préstamos que tienen garantías de emisores en lista de vigilancia (watch list).
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas de inversión o mandatos firmados con los clientes, y aprobar waivers al cumplimiento.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del perfilamiento de clientes.

El Comité de Créditos de ASB Bank Corp. está conformado por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

- Country Head Panamá ASB Bank Corp.
- Head de Gestión de Patrimonio Credicorp Capital
- Managing Director Riesgos Credicorp Capital
- Director de División de Operaciones y Procesos ASB Bank Corp.

Adicional, contará con los siguientes miembros con derecho a veto, pero no a voto:

- Vicepresidente de Riesgos ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Operaciones ASB Bank Corp.

Cualquier otro participante designado por estos.

Las sesiones de este comité se realizarán como mínimo de forma mensual y a requerimiento en sesiones extraordinarias.

1.5.1.8 Comité de Gerencia

El objetivo del Comité de Gerencia será revisar y monitorear la gestión administrativa y financiera del Banco.

Funciones del Comité de Gerencia:

El Comité de Gerencia tendrá como principal propósito mantener informado al equipo gerencial de los resultados obtenidos comparándolos contra el presupuesto y sobre aquellas acciones que tengan impacto en la administración y/o gestión. Sin embargo, sus funciones no se limitarán a estas, entre otras actividades el comité tendrá a su cargo:

- Presentación de Información Financiera de la ejecución mensual. (Utilidad neta, margen financiero, costo de fondo, ingresos por comisiones y servicios pagados, reservas, entre otros).
- Ejecución presupuestal y nivel de cumplimiento.
- Informar de los temas especiales tratados en el Directorio
- Presentaciones especiales y/u ocasionales que requieran la aprobación o conocimiento del equipo gerencial.
- Temas relevantes en el manejo estratégico y administrativo del Banco.

El Comité de Gerencia de ASB Bank Corp, se encuentra conformado por las siguientes posiciones:

Country Head Panamá – ASB Bank Corp. (Presidente).

- Director de la División de Operaciones y Procesos ASB Bank Corp. (Presidente alterno).
- Vicepresidente del Área de Riesgos ASB Bank Corp.
- Director del Área de Finanzas/Unidad de Tesorería ASB Bank Corp. (Secretario).
- Vicepresidente del Área de Cumplimiento ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de Legal ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de GDH ASB Bank Corp.

Adicionalmente, se podrá contar con miembros invitados:

- Vicepresidente del Área de Operaciones ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de Inversiones ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de Tecnología ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de Asesoría de Procesos y Servicio al Cliente ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de Renovación Tecnológica ASB Bank Corp.
- Vicepresidente del Área de Auditoría ASB Bank Corp.
- Asociado Senior del Área de Gestión Comercial ASB Bank Corp.

El Comité de Gerencia tendrá quórum con la participación de al menos el Country Head Panamá y la participación mínima del cincuenta por ciento más uno (50%+1) de los Vicepresidentes de área. Sin embargo, el Country Head Panamá, podrá excusar su participación e indicar que se realice el comité cumpliendo con el requisito de participación de 50%+1. Estos funcionarios podrán en caso de su ausencia, designar a otro funcionario que le reemplace en el comité específico.

Las sesiones de este Comité se realizarán de forma mensual.

1.5.1.9 Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones debe actuar como supervisor de las inversiones propietarias de las diferentes unidades de negocio con los siguientes objetivos:

- Fijar metas de inversión de las diferentes unidades de negocio y hacer seguimiento a los rendimientos y asset allocation de los portafolios.
- Seleccionar y monitorear el performance de los administradores de Portafolios.
- Que se cumplan las políticas de inversión aprobadas por el comité de riesgos y el Directorio.

Funciones del Comité

Visión Estratégica

- Fijar el Asset allocation de los diferentes portafolios con base en los tamaños, restricciones de liquidez y de capital definidos por el ALCO.
- Fijar los Benchmarks para los administradores de portafolio y analizar el desempeño de los mismos.
- Seleccionar y monitorear el performance de los administradores de Portafolios.
- Supervisar que se cumplan las políticas de inversión y los límites establecidos por el Comité de Riesgos y el Directorio para los portafolios.
- Discutir posibilidades y/o propuestas de inversión o desinversión para los portafolios.
- Determinar acciones correctivas y/o mejoras en las inversiones.

El comité de inversiones será conformado por los siguientes miembros con derecho a voto:

- Country Head Panamá ASB Bank Corp. (Presidente del Comité)
- CFO Credicorp Capital
- Head Mercado de Capitales Credicorp Capital
- Head Gestión de Activos Credicorp Capital

- Managing Director Asesoría de Patrimonios GdP Credicorp Capital
- Executive Director Asesoría de Inversión GdP Credicorp Capital
- Managing Director Riesgos Credicorp Capital
- Gerente de Gestión de Portafolios de Pacífico Seguros

Adicional, cuenta con los siguientes miembros con voz:

- Director de Tesorería Regional Credicorp Capital
- Asociado Senior de Tesorería Credicorp Capital
- Director de Finanzas / Unidad de Tesorería ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Riesgos ASB Bank Corp.
- Executive Director Renta Fija Credicorp Capital
- Executive Director Research Credicorp Capital

Las sesiones de este comité se realizarán de forma mensual.

1.5.1.10 Comité de Seguridad

El Comité de Seguridad tiene los siguientes objetivos:

- Velar por el cumplimiento de las siguientes directrices corporativas para ASB Bank Corp.
- Que el Country Head Panamá ASB Bank Corp implemente un adecuado sistema de gestión de seguridad de información, basado en un enfoque de gestión de riesgos.
- Que existan políticas y procedimientos suficientes para soportar la exigencia del cumplimiento de los diversos controles de seguridad de información que se decidan aplicar a los empleados, proveedores, activos de información tecnológicos y no tecnológicos.

 Que el Área de Ciberseguridad de BCP esté informada sobre los avances del programa y sus indicadores relacionados.

Las funciones del comité son las siguientes:

El Comité tiene la finalidad de conocer, evaluar y aprobar las iniciativas/proyectos de seguridad que apoyen el logro de los objetivos trazados en el Programa de Gestión de Seguridad de Información en ASB Bank Corp.

Las funciones del comité son las siguientes:

- Conocer, evaluar y aprobar los principales avances en el plan de seguridad de Atlantic Security Bank destacando proyectos planificados, proyectos en curso y estado de observaciones de auditoria y Ethical hacking.
- Conocer, evaluar y aprobar los principales avances respecto a la matriz de cumplimiento ISMS corporativa y el compromiso anual de incremento porcentual.
- Involucrar a la alta gerencia de ASB Bank Corp, BCP Miami y BCP Panamá, así como la gerencia encargada del Área de Ciberseguridad de BCP, en las actividades vinculadas al plan de seguridad de información de ASB Bank Corp.
- Conocer, evaluar y aprobar el plan de acción/estrategia respectiva para controlar los riesgos de seguridad de información identificados en ASB Bank Corp.
- Aprobar cambios en la normativa interna de seguridad de información.

El Comité de Seguridad se encuentra conformado por las siguientes posiciones permanentes con voz:

- Country Head Panamá de ASB Bank Corp, (Presidente del Comité)
- Director de Operaciones y Procesos de ASB Bank Corp, Reemplazo del Presidente del Comité
- Vicepresidente de Riesgos de ASB Bank Corp
- Vicepresidente de Área de Tecnología de Información de ASB Bank Corp.

- Gerente de Área de Ciberseguridad de BCP
- Oficial de Seguridad de Información de ASB Bank Corp, Reemplazo del Secretario del Comité
- Subgerente de Gobierno de Ciberseguridad de BCP, Secretario del Comité
- Gerente Adjunto de Gobierno de Ciberseguridad de BCP, Reemplazo del Secretario del Comité

Miembros con Voz y Voto

- Country Head Panamá de ASB Bank Corp.
- Director de Operaciones y Procesos de ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Área de Tecnología de Información de ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Riesgos de ASB Bank Corp.

El Comité de Seguridad tendrá quórum con la participación de los siguientes funcionarios:

- Country Head Panamá de ASB Bank Corp y/o Director de Operaciones y Procesos de ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Área de Tecnología de Información de ASB Bank Corp y/o
 Vicepresidente de Riesgos de ASB Bank Corp.
- Subgerente de Gobierno de Ciberseguridad de BCP y/u Oficial de Seguridad de información de ASB Bank Corp.

Miembros con voz, sin Voto

Las siguientes posiciones son invitadas como opcionales:

- Managing Director de Sistemas de Credicorp Capital
- Director de Tecnología de Credicorp Capital Perú
- Gerente General de BCP Panamá
- Gerente General de BCP Miami

- Gerente de Tecnología de Información de BCP Miami
- Gerente de Investigación Corporativa y Seguridad Documentaria de BCP
- Analista de Seguridad de Información de ASB Bank Corp.

Este comité sesionará de forma cuatrimestral y en forma periódica y extraordinaria.

1.5.1.11 Comité de Tecnología de Información

El Comité de Tecnología de Información asegurará la gestión de la tecnología de información (TI) del Banco para conocer, evaluar y aprobar proyectos o iniciativas de TI para apoyar el logro de las metas plasmadas en el plan estratégico de ASB Bank Corp.

Las funciones del Comité serán las siguientes:

- Aprobar las iniciativas de TI.
- Dar seguimiento a las actividades de TI alineadas al plan estratégico del banco.
- Determinar y priorizar los proyectos que conforman el Portafolio de Proyectos de ASB Bank Corp.
- Realizar seguimiento a los proyectos de TI y requerimientos que atienden las necesidades del negocio.
- Supervisar los niveles de servicio de TI.
- Dar seguimiento a los planes de acción que atienden las observaciones de auditorías bajo responsabilidad de TI.
- Aprobar y monitorear el desempeño de los indicadores de TI.
- Sesionar en forma periódica y, eventualmente, de manera extraordinaria.

El Comité de TI se encuentra conformado por los siguientes miembros (con voz y voto):

- Country Head Panamá de ASB Bank Corp, (Presidente del Comité)
- Director de Operaciones y Procesos de ASB Bank Corp, quien podrá reemplazar al Secretario del Comité en ausencia de éste.
- Vicepresidente de Riesgos de ASB Bank Corp, quien podrá reemplazar al Presidente del Comité en ausencia de éste.
- Vicepresidente de Tecnología de la Información de ASB Bank Corp, (Secretario del Comité)

Miembros sin Voto

Podrán también participar en el Comité, con voz, pero sin voto, las siguientes personas:

- Asociado de Arquitectura y Planificación de TI ASB Bank Corp (*)
- Asociado de Inteligencia de Negocios ASB Bank Corp (*)
- Asociado de Portafolio de Proyectos ASB Bank Corp (*)
- Asociado de Seguridad de Información ASB Bank Corp
- Asociado de Infraestructura Tecnológica ASB Bank Corp
- Cualquier otro participante designado por estos.

El Comité de Tecnología de Información tendrá quórum con la participación de los siguientes funcionarios:

- Country Head Panamá de ASB Bank Corp. y/o Vicepresidente de Riesgos de ASB Bank Corp.
- Vicepresidente de Área de Tecnología de Información de ASB Bank Corp. y/o Director de Operaciones y Procesos de ASB Bank Corp.

Cualquiera de las personas indicadas con (*) también podrán reemplazar al Secretario del Comité en ausencia de éste. En el Comité, el Área de Negocio está representada por el Country Head Panamá ASB Bank Corp y/o el Vicepresidente de Riesgos de ASB Bank Corp, así mismo la Gerencia Superior está representada por el Director de Operaciones y Procesos de ASB Bank Corp y/o el Vicepresidente de Tecnología de ASB Bank Corp.

El comité sesionará al menos 3 veces al año.

2. Condiciones

2.1 Criterios de Selección de los Directores

La Junta General de Accionistas o a quien estos designen, serán los encargados de evaluar y seleccionar a los Directores del Banco.

La elección de los Directores se hará en forma individual y por mayoría de los votos emitidos. Cada acción dará derecho a un voto por candidato, pudiendo escoger entre votar a favor, en contra o abstención. Si el candidato obtuviera un mayor número de votos a favor respecto a los votos en contra (las abstenciones no se consideran para el cálculo), será elegido.

Los Directores del Banco son seleccionados, evaluados y recomendados para aprobación de la Junta General Anual de Accionistas, en base a los siguientes criterios generales:

- Honorabilidad, ética, reputación, buena imagen pública;
- Trayectoria profesional intachable y reconocida;
- Capacidad de contribuir al Banco con sus conocimientos, formación académica y experiencia profesional;
- Conocimiento y experiencia empresarial en uno o más sectores de la actividad económica; y
- Cualesquier otros factores considerados relevantes por el Comité de Nominaciones.

2.2 Incompatibilidades

Los Directores del Banco:

- No deberán tener intereses contradictorios a los del Banco;
- No deberán estar vinculados a empresas competidoras o a grupos que controlen a empresas competidoras;

No se han establecido límites de edad para el Director, el tiempo máximo de su servicio o el número máximo de Directorios externos en los que un Director pueda participar.

2.3 Conceptos mínimos de Buen Gobierno Corporativo aplicables al Banco

ASB Bank Corp. implementa los principios, procedimientos y políticas de Buen Gobierno Corporativo, que siempre deben tener como objetivo, sin limitación alguna, lo siguiente:

- Definir y establecer los valores corporativos y los objetivos estratégicos.
- Incorporar principios de Buen Gobierno Corporativo al Código de Etica y Conducta adoptado por la entidad regulada y supervisada.
- Contar con los documentos que evidencien el cumplimiento y conocimiento de lo indicado en los numerales 1 y 2 de la presente sección, y la constancia de su comunicación a todos los niveles de la organización.
- Implementar efectivamente programas de evaluaciones o autoevaluaciones de desempeño del Directorio y la Alta Gerencia, en relación con su gestión al frente de la entidad. Estas evaluaciones o autoevaluaciones serán realizadas cada año de la siguiente manera:
 - Para el caso del Directorio se llevará a cabo entre los mismos miembros del Directorio.
 - Para el caso de Alta Gerencia, se llevará a cabo por el Directorio,
 - Para el resto del equipo de trabajo que forme parte de la entidad regulada y supervisada, se llevara a cabo por el superior inmediato.
- Elaborar y adoptar, en sus manuales de procedimientos, secciones que contengan una clara asignación de las responsabilidades y el cargo de las autoridades que adoptan dichas decisiones, incluyendo los requisitos y competencias individuales necesarias para ejercer las mismas, la línea de jerarquía de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura corporativa.

- Implementar mecanismos y canales de comunicación para la interacción y cooperación entre el Directorio y la Alta Gerencia, incluyendo los auditores internos y externos.
- Implementar y adoptar sistemas de controles internos adecuados, que incluyan las funciones de gestión de riesgos por línea de negocio, actividad o servicio ofrecido.
- Implementar y adoptar procedimientos de selección de personal, inducción, capacitación continua, documentación en donde consten los incentivos financieros y económicos, incluidos los pagos en especie y administrativo.

2.4 Junta General Anual de Accionistas

ASB Bank Corp. alienta la participación y votación de los accionistas en las Juntas de Accionistas, las cuales pueden ser de dos tipos:

- Junta General Anual Ordinaria
- Junta General Extraordinaria.

La Junta General Anual Ordinaria se realiza dentro del primer trimestre de cada año y tiene por objetivo:

- Recibir el informe anual de los auditores y los estados financieros del ejercicio terminado,
- Elegir a los Directores (periodos de 3 años) y fijar su remuneración,
- Designar a los auditores externos para el año fiscal siguiente, y
- Resolver sobre cualquier otro asunto que se someta a la Junta

Las Juntas Generales Extraordinarias se pueden celebrar en cualquier momento del año para tratar asuntos no contemplados en la Junta General Anual Ordinaria pero que requieren aprobación de los accionistas según los Estatutos, tales como: aumento y disminución de capital, modificación de estatutos, remoción de los Directores, y cualquier otro asunto que los accionistas o el Directorio estimen pertinente someter a decisión de la Junta.

2.5 Política de Dividendos

ASB Bank Corp. procurará distribuir dividendos que retribuyan adecuadamente la inversión de los accionistas, teniendo en cuenta las utilidades del ejercicio, la situación financiera del Banco y los requerimientos financieros para la operación del negocio (criterios para la distribución). La distribución de dividendos será acordada por la Junta General Anual de Accionistas que apruebe los Estados Financieros del periodo correspondiente. El importe de los dividendos a distribuir será establecido en dicha sección de Junta General Anual de Accionistas y no podrá exceder de la suma de la utilidad neta del periodo al que corresponda y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

La distribución de dividendos se realizará en el plazo que establezca la Junta General Anual de Accionistas, pudiendo dicho plazo ser prorrogado de acuerdo con la situación y al desarrollo de las actividades del Banco y a sus necesidades financieras.

En tanto la Junta General Anual de Accionistas no haya aprobado el respectivo balance final y la correspondiente distribución de utilidades, en el Banco quedará prohibido de repartirla con cargo a ganancias netas de un ejercicio anual, así como, de ser el caso, otorgar a sus directores participación en las utilidades, si la hubiera.

2.6 Tratamiento Equitativo de los Accionistas

Los accionistas son un grupo de interés fundamental para el Banco y como tal, el Banco comparte el principio de trato equitativo hacia todos sus accionistas, incluidos los minoritarios. Todas las acciones emitidas por el Banco son comunes e iguales, y sus titulares tienen los mismos derechos conferidos por Las Leyes Aplicables y los Estatutos del Banco.

2.7 Comunicación con los Accionistas

Dentro del marco del buen gobierno corporativo y sostenibilidad, los principios de transparencia y comunicación han sido incorporados en el Banco, por lo cual se asigna alta prioridad a la comunicación con los grupos de interés.

Las áreas de Legal y Finanzas son las responsables de proporcionar información completa y oportuna a los inversionistas, accionistas y mercado en general.

2.8 Condiciones Generales

Esta política será revisada y actualizada al menos una vez al año.

- El Directorio en su actuación y toma de decisiones, siempre prevalecerá un criterio de interpretación que asegure que, ante el posible conflicto ético o de aplicación de una disposición de la presente Política con cualquier otra política o directriz interna, siempre prevalecerán los principios de buen gobierno aquí plasmados.
- La Junta de Directores del Banco estará compuesta por no menos de (7) Directores, que son elegidos por los Accionistas en su Junta General o por el Directorio, sin embargo, la Compañía puede ocasionalmente a través de una resolución ordinaria o un acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas aprobado con el voto favorable de un número de acciones que represente cuando menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto, para aumentar o reducir la cantidad de Directores.
- El Directorio deberá contar cuando menos con dos (2) Directores Independientes. Para ser considerado independiente, el Director deberá cumplir con los criterios de independencia establecidos en la presente Política.
- El Directorio consistirá de personas con una serie de habilidades, conocimiento y experiencia bien balanceada entre los Directores, para que pueden efectivamente supervisar los negocios del Banco, asegurándose que los Directores tengan una reconocida trayectoria, que conozcan o tengan experiencia en los diversos sectores de la actividad económica en el Perú y otros países, garantizando la mayor diversidad posible de conocimiento y experiencia. El Directorio requerirá recibir informes regulares de la Gerencia para que puedan tomar decisiones bien informadas.
- Un director será considerado independiente si cumple con cada una de las siguientes condiciones establecidas en el artículo 2, numeral d del Acuerdo 5-2011:
 - No tiene ninguna relación material con el Banco o Credicorp.
 - No es ni ha sido empleado del Banco o Credicorp en los últimos cinco (5) años.
 - No tiene un familiar inmediato que sea actualmente alto ejecutivo o lo fuera durante los últimos dos (2) años, del Banco o Credicorp.
 - No ha recibido en los últimos doce meses, más de US\$150,000 en compensaciones directas del Banco o Credicorp, salvo sus compensaciones como Director o como miembro de algún Comité designado por el Directorio.
 - No tiene un familiar inmediato que haya recibido en los últimos doce meses, más de US\$150,000 en compensaciones directas del Banco o Credicorp.

- No es actualmente socio o empleado, ni lo ha sido durante los últimos dos (2) años de la firma auditora externa del Banco o Credicorp.
- No tiene un familiar inmediato que:
- Sea socio de la firma auditora externa actual del Banco o Credicorp, o
- Sea Empleado de la firma auditora externa actual del Banco o Credicorp y esté participando directamente en la auditoría del Banco o Credicorp.
- Ni el Director ni ningún familiar inmediato suyo ha sido, en los últimos doce meses, socio o empleado de la firma auditora externa actual del Banco o Credicorp, y ha trabajado directamente en la auditoría del Banco o Credicorp.
- Ni el Director ni ningún familiar inmediato suyo ha sido, en los últimos doce meses, alto ejecutivo de alguna compañía no vinculada al Banco o Credicorp en la que algún alto ejecutivo del Banco o Credicorp sea, o haya sido en el mismo momento, miembro del Comité de Compensaciones de cualquiera de las compañías.
- Ni el Director es actualmente empleado, ni ningún familiar inmediato suyo es un alto ejecutivo de alguna compañía no vinculada al Banco o Credicorp que haya hecho o recibido pagos del Banco o Credicorp por concepto de propiedad o servicios, en los últimos doce meses, por importes superiores a US\$ 1 millón en un año o que represente el 10% o más de los ingresos brutos consolidados de esa compañía en un año.
- No puede aceptar, de manera directa o indirecta, ningún tipo de retribución del Banco o Credicorp por servicios de consultoría, asesoría u otros, a excepción de:
 - Aquel recibido como miembro o asesor del Comité de Auditoría, Directorio, u
 otro Comité del Directorio, o cualquier otro comité del Directorio aprobado por
 el Directorio y que no exceda los US\$ 150,000 en los últimos doce meses, o
 - Cualquier monto fijo de compensación bajo un plan de jubilación por servicios previos prestados al Banco o Credicorp.
- No es una persona afiliada al Banco o Credicorp, dignatario u oficial ejecutivo de un afiliado, empleado de un afiliado, socio de un afiliado o un miembro de la gerencia de un afiliado.

3. Precauciones

3.1 Valores Corporativos como política de buen gobierno de ASB Bank Corp.

- Transparencia Corporativa: Implica la capacidad que debe tener la sociedad de informar de manera clara y objetiva sus actividades comerciales y financieras, así como su gestión y resultados a los accionistas y otros grupos de interés.
- Equidad e imparcialidad: Las decisiones de la entidad deberán ser tomadas de manera equilibrada y objetiva procurando siempre generar un clima de confianza y buscando no beneficiar a ninguna parte en detrimento de los intereses de la entidad en amplio sentido. En todo caso los intereses de la sociedad prevalecerán sobre cualquier otro interés en que estén en conflicto.
- Responsabilidad Corporativa: Se busca siempre tener como norte que las actuaciones de la empresa podrían tener un impacto en la sociedad, por lo que se debe procurar que ese impacto sea siempre positivo sin menoscabar los intereses del Banco. Por ello, todas las decisiones estratégicas de negocio deberán tener como norte la responsabilidad corporativa.
- Responsabilidad Personal: Siempre debe existir una definición clara de las funciones y responsabilidad de cada colaborador del Banco y el alcance de su gestión en el gobierno corporativo de la misma. Dichas actuaciones siempre deberán respetar los principios y objetivos del presente Código y las sanas prácticas empresariales.

3.2 Principios Generales de Actuación

- Las acciones de gestión y políticas de gobierno corporativo se regirán por los principios de buena fe y actuación razonable.
- Evitar conflictos de interés, la ética, la honestidad son la base de todas las actuaciones generales de la entidad.
- El cumplimiento normativo existente es un objetivo permanente en la actuación de la entidad.
- Las necesidades de los Grupos de Interés serán tomadas en cuenta con buena disposición.

- La prestación de servicios por parte del Banco se regirá siempre por los más altos estándares de la industria en busca de la satisfacción de sus clientes.
- Las relaciones con los Grupos de Interés, así como con los accionistas se llevarán a cabo bajo un ambiente de respeto, colaboración, transparencia y respeto por la dignidad humana.

4. Control de Actualizaciones

VERSIÓN	FECHA	ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE
1.0	xx/xx/xx	Primera versión del Manual	